

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

11054 *Resolución de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 1523/2009, promovido por Laboratorios Servier, SL.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección 006 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita el procedimiento ordinario número 1523/2009, promovido por Laboratorios Servier, S.L., contra la desestimación presunta de los recursos de alzada formulados contra los actos administrativos por virtud de los cuales se acordó incluir en la página web del Ministerio una versión actualizada de la Nota Informativa que es errónea, y modificar la Bases de Datos del Ministerio a los efectos de indicar que el medicamento Daflon 500 pertenece a un grupo (conjunto o agrupación) de intercambio de medicamentos que tiene como principio activo diosmina.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 23 de junio de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Política Social, Luis Pedro Villameriel Presencio.